

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 4600 /

PARRAL, Septiembre 22 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Ex. Nº3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Ex. Nº3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Coordinación FNDR UCM Talca- SERNAM, el día 26 de Septiembre del 2011, a las siguientes funcionarias municipales:

VERONICA INOSTROZA LEIVA, MARIA C. LARRAÑAGA GUTIERREZ Honorarios Honorarios

2.- CANCELESE, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 114.05.03.004., del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".-

JEFE DE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL ÁQUELÍNE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal